



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Miércoles, 5 de abril de 1978. — Número 41

Página 417

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LAREDO

Edicto

Don Manuel Vázquez Martínez, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documentos número 1/78, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima del inscrito del Trozo de Laredo Pedro Amado Llanderal, folio 13 de 1974,

Hago constar: Que por Decreto del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, de fecha 22 de marzo de 1978, ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndolo hallado no haga entrega a la autoridad de Marina.

Laredo, 30 de marzo de 1978.—
El C. C. instructor, Manuel Vázquez Martínez.

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE SANTANDER

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Santander,

Hace saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se sigue expediente ejecutivo de apremio al deudor a la Hacienda Pública que más adelante se detalla,

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Laredo 417

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander 417

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Liérganes 417
Ayuntamiento de San Felices de Buelna 418
Ayuntamiento de Santillana del Mar 418
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo 419
Junta Vecinal de Bustablado (Cabezón de la Sal) 419
Junta Vecinal de Lloreda de Cayón 419
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 420

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 420

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Hazas de Cesto, Noja, Marina de Cudeyo, Alfoz de Lloreda y Liérganes 421

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 424

el cual es de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en el Ayuntamiento de Piélagos:

José Luis Cadelo Arce.—Licencia fiscal; años, 1976-1977; principal, 2.205 pesetas; domicilio fiscal, en Puente Arce (Piélagos).

Este contribuyente es requerido para que se persone por sí o por representante en estas oficinas, si-

tas en la Excma. Diputación Provincial de Santander, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de su descubierto; advirtiéndole que, de no presentarse, será declarado en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El deudor indicado podrá recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles ante el señor tesorero de Hacienda o interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio referido, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Dado en Santander a 20 de marzo de 1978.—El recaudador, Alberto Pérez Díaz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Resolución del Ayuntamiento de Liérganes (Santander) por la que se anuncia subasta de productos forestales

Objeto.—Aprovechamiento, incluido dentro del plan anual de «Icona» para 1978, de 14.140 eucaliptos, con volumen de 3.384 metros cúbicos de madera, en el monte de Escobales, número 313-

ter del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, propiedad de la Junta Vecinal de Pámanes.

Tipo de licitación.—Cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesetas (4.840.000).

Duración.—Desde la adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1978.

Fianzas provisional y definitiva. La provisional es del 2% del tipo de licitación, y la definitiva, del 4% del remate.

Presentación de plicas.—Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, o en el «Boletín Oficial» de la provincia, es decir, en el diario oficial de fecha más tardía.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Liérganes (Santander), de nueve treinta a trece treinta horas, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo provisional del depósito de fianza y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, y hora de las doce.

Aprovechamientos.—Se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de 25 de junio de 1975.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los gastos de inserción del presente anuncio.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles siguientes, y hora de las doce.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con domicilio en..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual se acreditará con escritura de poder), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., por el Ayuntamiento de Liérganes (Santander), relativo al aprovechamiento de los productos forestales de la Junta Vecinal de Pámanes, del monte Escobales, ofrece por la misma la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Liérganes, 18 de marzo de 1978.
El alcalde (ilegible). 600

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Resolución del Ayuntamiento de San Felices de Buelna por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de tubería y accesorios que a continuación se indican:

Objeto.—Suministro de tubería según obra en el expediente existente en el Ayuntamiento.

Tipo de licitación.—132.204 pesetas.

Garantía provisional: 13.204 pesetas. Definitiva: 10% del tipo de licitación.

Plazo de ejecución.—Suministro en el plazo máximo de quince días.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—En Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—El siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, y a las diez horas.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., con D. N. I. número..., expedido en..., con capacidad legal para

contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el suministro de tubería, en nombre propio, o en representación de..., hace constar:

1.º—Se ofrece a suministrar el material con estricta sujeción al expediente obrante en Secretaría en la suma de... pesetas.

2.º—Se encuentra absolutamente conforme con los pliegos de condiciones de este concurso.

3.º—Declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Observación.—A los efectos del artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles el pliego de condiciones que ha de regir el presente concurso para oír reclamaciones contra el mismo con las reservas que en su caso se recogen en el párrafo segundo del citado artículo.

San Felices de Buelna a 28 de marzo de 1978.—El alcalde, José Ignacio García González.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Anuncio de subasta

Objeto.—Transporte de áridos para arreglo de caminos vecinales.

Tipo.—Seis pesetas por metro cúbico y kilómetro.

Duración del contrato.—Dos años.

Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán cubrir el tipo o mejorarlo, no siendo válidas las expresiones comparativas.

Garantías.—La provisional se fija en 5.000 pesetas y la definitiva en 10.000 pesetas.

Examen de documentos.—Los pliegos de condiciones y demás elementos de la subasta podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

Presentación de plicas.—Las proposiciones se presentarán en

la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, en sobre cerrado, en el que constará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la prestación del servicio de transporte de áridos para arreglo de caminos». El plazo de presentación de proposición será de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con D. N. I. número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., y de las demás condiciones que se exigen para la prestación del servicio de transporte de áridos para arreglo de caminos del municipio de Santillana del Mar, se comprometo a prestar el servicio con sujeción al pliego de condiciones previamente aprobado por el precio de... (en letra) pesetas por metro cúbico y kilómetro.

Fecha y firma del proponente.

Santillana del Mar a 28 de marzo de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

El día 22 de abril próximo, y hora de las doce, bajo la presidencia del señor alcalde del Ayuntamiento o vocal en quien delegue, del guarda forestal, de los presidentes de las Juntas Vecinales dueñas de los montes, tendrá lugar la subasta extraordinaria de 360 estéreos de pinos del pueblo de Prases y 740 estéreos de Corvera, Hijas y Aés, respectivamente, bajo el tipo de licitación conjunta de 550.000 pesetas; estos estéreos han sido afectados por el fuego. Para optar a esta subasta se admitirán las plicas hasta las trece horas del día anterior.

Corvera de Toranzo, 28 de marzo de 1978.—El alcalde, V. Mantilla.

JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO (Cabezón de la Sal)

Anuncio

El día 20 de abril próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal, bajo la presidencia del que lo es de la Junta, don Manuel Gutiérrez Vallines, o vocal en quien delegue, la celebración de las siguientes subastas:

A las doce horas.—186 metros cúbicos de eucalipto, en el lugar de Perea, del monte número 1 del C. U. P., propiedad de la Junta Vecinal de Bustablado, bajo el tipo de licitación de 215.000 pesetas, consorciados con don Genaro Fernández Corral.

Seguido.—50 metros cúbicos de madera de eucalipto, en el lugar de «La Tejera», del mismo monte, bajo el tipo de licitación de 57.000 pesetas, consorciados con don Manuel Fernández González.

Para concurrir a dichas subastas los licitadores depositarán en concepto de fianza el cinco por ciento (5%) del tipo de licitación, admitiéndose los pliegos hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las subastas en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de 25 de junio de 1975.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, estado..., natural de..., provincia de..., con domicilio en..., en su nombre (o en representación de...), en posesión del carnet profesional clase..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha... de 1978, para las subastas del monte número 1, propiedad de la Junta Vecinal de Bustablado, ofrece por la misma la cantidad de... (en letra pesetas).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, declara que posee el certificado provisional re-

señado y hoja de compras número...

Bustablado, 22 de marzo de 1978.—El presidente, Manuel Gutiérrez.

JUNTA VECINAL DE LLOREDA DE CAYON

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Santa María de Cayón, bajo la presidencia del que lo es de la Junta, o vocal en quien delegue, la celebración de las siguientes subastas forestales:

A las once horas: 1.400 eucaliptos, con un volumen de 295 m. c., en el monte Dehesa y Rucabado, número 383-III de este pueblo, bajo el tipo de licitación de 309.750 pesetas, consorciados con hermanos Sierra.

A las once y media, 152 eucaliptos, con un volumen de 34 m. c., en el monte Dehesa y Rucabado, número 383-III de este pueblo, bajo el tipo de licitación de 35.700 pesetas, consorciados con herederos de Justo Fernández.

A las doce horas, 92 eucaliptos, con un volumen de 36 metros cúbicos, en el monte Dehesa y Rucabado, número 383-III de este pueblo, bajo el tipo de licitación de 37.800 pesetas, consorciados con herederos de Justo Fernández.

Para concurrir a dichas subastas los licitadores depositarán en concepto de fianza el cinco por ciento del tipo de licitación, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las subastas, en la Casa Consistorial de Santa María de Cayón.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de 25 de junio de 1975.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, de estado..., natural de..., provincia de..., con domicilio en..., en su nombre (o en representación de...),

en posesión del carnet profesional clase..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha... de 1978, para la subasta en el monte Dehesa y Rucabado número 383-III, de... eucaliptos consorciados con don..., ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

Lugar y fecha.

Lloreda de Cayón, 20 de marzo de 1978.—El presidente (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 323 de 1977, a instancia de don José Antonio Rodríguez Martínez, representado por el procurador don César Alvarez Sastre, contra don José Martínez Olea, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca «Citroen», matrícula S-5244-D, segunda categoría, de 4/5 plazas, servicio particular, número y serie de bastidor EO53-555655, tasado en ciento quince mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 20 de abril, a las once treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1978.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de instrucción número uno de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que, en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial, dimanante de ejecutoria número 106/76, contra José Luis Rozadilla Torre y otro por robo, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de tasación de cincuenta mil pesetas, el turismo «Seat» matrícula S-57.009, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de abril, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del precio de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo se encuentra depositado en el Parque Municipal de Cajo de esta ciudad.

Dado en Santander a 22 de marzo de 1978.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario de primera instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía que luego se dirán se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 11 de marzo de 1978. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de pri-

mera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de don José María Vergara Nicolás, mayor de edad, casado, albañil y vecino de San Román de la Llanilla, dirigido por el letrado don Miguel Angel Iribarnegaray Jado, contra doña Begoña Castañera Sierra y su esposo, don Jesús Emilio García Pila, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Santander, representados por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigidos por el letrado don Emilio Arredondo del Valle, y contra la herencia yacente de la finada doña María Saiz Peña, y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en su herencia, declarados en rebeldía en estos autos; versando el juicio sobre cumplimiento de contrato; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en representación de don José María Vergara Nicolás, debo condenar y condeno a los esposos demandados, doña Begoña Castañera Sierra y don Jesús Emilio García Pila, previa entrega a los mismos del precio consignado, a elevar a escritura pública el contrato de compraventa otorgado por su causante hereditaria doña María Saiz Peña y el actor en documento privado de 1.º de febrero de 1975, y que tenía por objeto el piso que en el mismo se describe. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma prevenida por la Ley, salvo que la parte actora solicite su notificación por edictos dentro del término legal, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Gil Sáez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial»

de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 11 de marzo de 1978. — El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

Edicto

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, juez de distrito de Santoña (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil número 10/78, instados por don José Manuel Mazas Portilla, vecino de Güemes, contra don Jesús Casado San Tirso, vecino de Bilbao, y contra los herederos de doña Pilar Abascal Gómez y don Pedro Sierra, sobre deslinde y amojonamiento, cuya cuantía a efectos arancelarios se ha fijado en la de 900 pesetas, en cuyos autos he acordado señalar para la celebración del juicio la hora de las once del día 18 de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Rentería Reyes, 8, 1.º derecha.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y citación a los demandados en segundo y tercero lugar, desconocidos, a los que se hace saber quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de instrucción, libro el presente, en Santoña a 28 de marzo de 1978. El juez de distrito, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 67 de 1978, interpuesto por don Alfonso de la Lastra Villa, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra los acuerdos del Colegio Oficial de

Arquitectos de Madrid —Delegación de Santander—, de fechas 19 de octubre de 1977 y 4 de enero de 1978, por los que se deniega el visado de proyectos presentados por el recurrente mencionado en dicho Colegio, alegándose incompatibilidad por desempeñar el cargo de arquitecto al servicio de un Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1978. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 92 de 1978, interpuesto por doña Felisa Fernández Cavada y González, representada por doña Mercedes Manero Barriuso, contra la resolución dictada por el TEAP de Santander, de fecha 6 de febrero de 1978, denegando solicitud de suspensión del ingreso de la liquidación girada por el Ayuntamiento de Santander por el arbitrio de plusvalía.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de di-

ciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de marzo de 1978. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento para confirmar en sus cargos, de conformidad con el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio, a los aparejadores que están desempeñando dicho cargo en calidad de contratados, procede elevar a definitiva dicha lista provisional, que en el presente caso únicamente está compuesta por don José Basanta Ceballos y don Ricardo Solana Revuelta, en calidad de admitidos.

Santander, 27 de marzo de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Pruebas selectivas restringidas para confirmar en sus cargos a delineantes contratados (coeficiente 2,3)

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en las pruebas selectivas restringidas de referencia, y no habiéndose formulado reclamación alguna, procede elevar la misma a definitiva, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos

Fernando Díez Guzmán.
Juan Manuel Durán González.
Fernando Fernández González.

Aspirantes excluidos

Manuel López Cortés.

Juan José Mogro Remolina.

Francisco Javier Rioyo Urquijo.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos para resolver estas pruebas selectivas queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde; suplente, primer teniente alcalde.

Vocales: Don José Francisco Campillo González, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Alvaro Sandoval García.

Don Luis de la Fuente Salvador, arquitecto de la Sección de Arquitectura; suplente, don Jaime Carceller Fernández (1).

Don Juan José de la Lastra Santos, ingeniero de Caminos; suplente, don Víctor Manuel García García (2).

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco.

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario general de la Corporación; suplente, don José Luis Aracil Miralles.

(1) Para los delineantes de la Sección de Arquitectura.

(2) Para los delineantes de la Sección de Vialidad.

Los ejercicios darán comienzo en el Palacio Municipal de Santander, a las cinco de la tarde, el primer día hábil (si coincidiera en sábado, se trasladará al lunes inmediato) una vez transcurridos quince, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 24 de marzo de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes a tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por este

Ayuntamiento para confirmar en su cargo, de conformidad con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, al notificador que está desempeñando dicho cargo en calidad de contratado, procede elevar a definitiva mencionada lista provisional que, en el presente caso, únicamente la compone don Angel Alonso Solana, en calidad de admitido.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos para resolver estas pruebas selectivas queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde; suplente, primer teniente de alcalde.

Vocales: don Erwin Caso Castañeda, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, doña Yolanda Pérez Varona.

Don Luis Moriones Caucín.

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco.

Secretario: don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario general de la Corporación.

Los ejercicios darán comienzo en el Palacio Municipal de Santander a las cinco de la tarde, el primer día hábil (si coincidiera en sábado, se trasladará al lunes inmediato) una vez transcurridos quince, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 28 de marzo de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes a tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento para confirmar en su cargo, de conformidad con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, al profesor de la Banda de Música que está desempeñando dicho cargo en calidad de contratado, procede elevar a definitiva mencionada lista provisional, que,

en el presente caso, únicamente la compone don Guillermo Manuel Herrero Solano, en calidad de admitido.

Santander, 27 de marzo de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**Anuncio**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de febrero de 1978, referente a las instancias presentadas para tomar parte en las pruebas selectivas de carácter restringido convocadas por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, para cubrir en propiedad dos plazas de conductores, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1.409/77, se han admitido las siguientes instancias:

Las presentadas por don Jesús Barquín Ansa y por don Julio Pérez Núñez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, conforme establece el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Castro Urdiales a 15 de febrero de 1978.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de marzo de 1978 se acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle redactado por el arquitecto don Joaquín Mantilla Rodríguez y promovido por la empresa T-2, S. A., referente a una parcela de terreno ubicada en el Paseo de Menéndez Pelayo de la ciudad de Castro Urdiales. Lo que se somete a información pública por espacio de un mes, a efectos de examen y reclamaciones del expediente precitado, conforme establecen los artículos 40 y 41 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Castro Urdiales a 27 de marzo de 1978.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de marzo de 1978 se acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle redactado por el arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo, referente a un terreno de propiedad municipal ubicado en el paraje denominado «Las Cadenas». Lo que se somete a información pública durante un mes, a efectos de examen y reclamaciones del expediente precitado; conforme establecen los artículos 40 y 41 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Castro Urdiales a 27 de marzo de 1978.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de auxiliares de Administración General de esta Corporación (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de marzo de 1978).

Admitidos: Don José Ramón Crespo Lagüera.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Hazas de Cesto a 15 de marzo de 1978.—El alcalde (ilegible).

558

AYUNTAMIENTO DE NOJA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1978, acordó por unanimidad:

Prorrogar la suspensión de licencias de construcción por tres

meses, o sea, hasta el día 6 de julio del presente año, con el fin de poder estudiar y aprobar las normas subsidiarias del planeamiento para la ordenación urbana en todo el Municipio.

Este acuerdo será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Noja, 18 de marzo de 1978.—El alcalde, Enrique Gándara Arnaiz.

589

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Apertura de cobranza de exacciones municipales

Queda abierta la cobranza en período voluntario de las siguientes exacciones municipales, a partir del día 1 de abril de 1978:

Tasa por abastecimiento de agua a domicilio y tasa por recogida de basuras año 1977, conforme a la siguiente tarifa:

Particulares, 400 pesetas al año.
Bares y comercio en general, 1.000 pesetas al año.

Restaurantes y asimilados, 1.500 pesetas al año.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica año 1978, conforme a la siguiente tarifa:

a) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, 800 pesetas.

De 8 hasta 12 caballos fiscales, 2.250 pesetas.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 4.800 pesetas.

De más de 16 caballos fiscales, 6.000 pesetas.

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 5.000 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 8.000 pesetas.

De más de 50 plazas, 10.000 pesetas.

c) Camiones:

De menos de 1.000 Kgs. de carga útil, 2.800 pesetas.

De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil, 5.600 pesetas.

De más de 2.999 a 9.999 Kgs. de carga útil, 8.000 pesetas.

De más de 9.999 Kgs. de carga útil, 10.000 pesetas.

d) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales, 1.400 pesetas.

De 16 a 25 caballos fiscales, 2.800 pesetas.

De más de 25 caballos fiscales, 5.600 pesetas.

e) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 Kgs. de carga útil, 1.400 pesetas.

De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil, 2.800 pesetas.

De más de 2.999 Kgs. de carga útil, 5.600 pesetas.

f) Otros vehículos:

Ciclomotores, 200 pesetas.

Motocicletas hasta 125 cc., 300 pesetas.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc., 500 pesetas.

Motocicletas de más de 250 cc., 1.500 pesetas

1. Se entenderá por furgoneta el resultado de adaptar un vehículo de turismo a transporte mixto de personas y cosas mediante la supresión de asientos y cristales, alteración del tamaño o disposición de las puertas u otras alteraciones que no modifiquen esencialmente el modelo del que se deriva. Las furgonetas tributarán como turismos, de acuerdo con su potencial fiscal, salvo en los siguientes casos:

2. Si el vehículo estuviese habilitado para el transporte de más de nueve personas, incluido el conductor, tributará como autobús.

3. Si el vehículo estuviera autorizado para transportar más de 525 kilogramos de carga útil, tributará como camión.

4. Los motocarros tendrán la consideración, a los efectos de este impuesto, de motocicletas y, por lo tanto, tributarán por la capacidad de su cilindrada.

5. En el caso de los vehículos articulados tributarán simultáneamente y por separado el que lleve

la potencia de arrastre y los remolques y semirremolques arrastrados.

6. En el caso de los ciclomotores y remolques y semirremolques que por su capacidad no vengan obligados a ser matriculados se considerarán como aptos para la circulación desde el momento que se haya expedido la certificación correspondiente por la Delegación de Industria, o, en su caso, cuando realmente están en circulación.

7. Las máquinas autopropulsadas que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica tributarán por las tarifas correspondientes a los tractores.

8. Tendrán la bonificación del 25 por 100 de la cuota correspondiente:

a) Los autobuses de servicio público regular de viajeros en régimen de concesión estatal, pero no los de servicio discrecional.

b) Los camiones adscritos al servicio público, regular o discrecional de mercancías con autorización administrativa; y

c) Los turismos de servicio público de auto-taxi con tarjeta de transporte V. T., pero no los de alquiler con o sin conductor.

Para poder gozar de la anterior bonificación los interesados deberán presentar instancia al respecto en el Ayuntamiento, y cuyo impreso se les facilitará en las oficinas municipales.

Los contribuyentes afectados vendrán obligados a realizar el ingreso correspondiente, en período voluntario, durante el plazo comprendido entre el día 1 de abril al 15 de mayo del corriente año, pudiendo efectuar el pago en cualquiera de las cuentas del Ayuntamiento abiertas en las siguientes entidades bancarias: Banco de Santander en Pedreña, Banco de Santander en Astillero, Caja de Ahorros de Gajano y Caja Rural de Solares.

Pasado el día 15 de mayo, y hasta el 31 del mismo mes, se cobrarán dichos recibos con el recargo de prórroga del 5 por 100; expirado este último plazo pasa-

rán a la vía ejecutiva, con el recargo de apremio del 20 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marina de Cudeyo, 6 de marzo de 1978.—El alcalde (ilegible).

470

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, mediante oposición libre, y según designación efectuada por los correspondientes organismos, el Tribunal calificador queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Díaz Cuesta, alcalde del Ayuntamiento; suplente, don Manuel Monteoliva Fernández-Regatillo, primer teniente alcalde.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Rafael Pérez Martínez.

Doña Francisca Gutiérrez Egueren, en representación del Profesorado oficial; suplente, doña María Victoria González Blanco.

Don Julián Cuadrillero Pérez, secretario de la Corporación, que actuará a su vez de secretario del Tribunal.

Los ejercicios darán comienzo en la Casa Consistorial a las diez horas del día 17 de abril de 1978.

Alfoz de Lloredo a 13 de marzo de 1978.—El alcalde (ilegible).

551

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares.

Liérganes. (588)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Resguardo valores: 59.442.

Ordinario: 36.854, 72.229, 78.353, 91.469, 106.651, 107.235, 108.274, 112.633, 132.151, 132.431, 136.970, 140.122, 149.813 y 154.412, de Oficina Principal.

Idem 2.472, de Urbana número 3.

Idem 3.980, de Urbana número 4.

Idem 3.974, de Urbana número 6.

Idem 3.726, de Urbana número 7.

Idem 519, de Urbana número 12.

Idem 2.429, 2.832, 3.399 y 3.539, de Cabezón de la Sal.

Idem 6.755 y 7.449, de Laredo.

Idem 1.484, de Miengo.

Idem 1.131, de Peñacastillo.

Idem 2.626, de Potes.

Plazo: 763, de Puentenansa.

Ordinario: 2.525, de Puente Viesgo.

Idem 11.767, de Reinosa.

Plazo: 951, de Solórzano.

Ordinario: 17.648, 27.341, 35.926 y 37.335, de Torrelavega número 1.

Idem 1.360, de Torrelavega número 3.

Idem 1.419, de Torrelavega número 4.

Idem 1.209, de Vega de Pas.

Santander, 14 de marzo de 1978. Por la Caja de Ahorros de Santander, el jefe de Secretaría (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)